



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de abril de 1993.

Visto lo solicitado por la auxiliar de la Fiscalía de La Plata señora Amalia Ramella y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata,

SE RESUELVE:

Conceder a la citada agente licencia sin goce de sueldo a partir del 1° de abril y hasta el 31 de diciembre del corriente año en virtud de lo establecido en el art 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
RICARDO LEVENE (H)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION